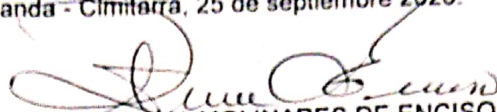




Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AL DESPACHO de la señora Juez el proceso DIVISORIO 681904089001-2019-00112-00, informando que EL Juzgado Promiscuo del Circuito de Cimitarra, confirmo el auto por medio del cual se rechazó la demanda - Cimitarra, 25 de septiembre 2020.

La secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

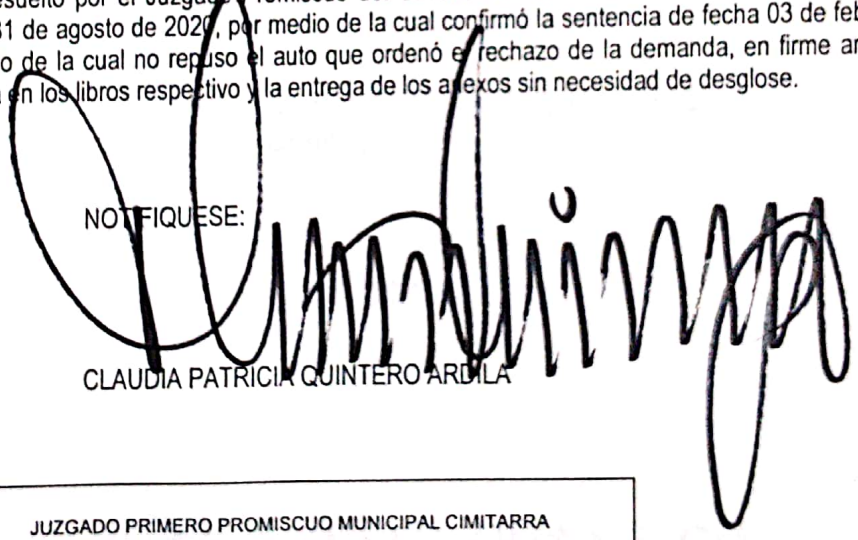
CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
Veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: DIVISORIO
RADICADO: 681904089001-2019-00112-00
DEMANDANTE: AVELINO PINZON RODRIGUEZ
DEMANDADO: LUBIN ANTONIO CARDON A CORTES

Cumplase lo resuelto por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Cimitarra, mediante sentencia de fecha auto de fecha 31 de agosto de 2020, por medio de la cual confirmó la sentencia de fecha 03 de febrero de 2020, por medio de la cual no repuso el auto que ordenó el rechazo de la demanda, en firme archívese previa su salida en los libros respectivo y la entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE:

La Juez,


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARZOLA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE FIJO ESTADO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

SECRETARIO